DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP13/2025) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

Presidenta:

D.ª María Pilar Ponce Velasco.

Vicepresidente:

D. José Manuel Arribas Álvarez.

D.ª María Eugenia Alcántara Miralles.

D. José Miguel Campo Rizo.

D. Andrés Cebrián del Arco.

D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme.

Dª. Isabel Galvín Arribas.

D.ª María del Carmen Morillas Vallejo.

D. José Antonio Poveda González.

D. Enrique Ríos Martín.

D.ª Mª Luz Rodríguez de Llera Tejeda.

D. Andrés Ruiz Merino.

D. José Manuel Simancas Jiménez.

D. Juan Luis Yagüe del Real.

Secretario:

D. Jaime Juan García.

Por ausencia:

Dª. María José Fabre González.

DICTAMEN 16/2025

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 3 de julio, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido, aprobándose por unanimidad, el siguiente Dictamen sobre el:

- Proyecto de orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales.

1. OBJETO DE LA NORMA

El proyecto de orden tiene como objeto determinar, para la Comunidad de Madrid, el currículo del ciclo formativo de grado superior en Prevención de riesgos profesionales, regulado mediante Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos a las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Normativa de la Comunidad de Madrid:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- Ley 10/2019 de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo de Derechos, Garantía y Protección Integral de Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y la organización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y la denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo Escolar la emisión del correspondiente dictamen sobre el *Proyecto de*

*orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales***.**

3. CONTENIDO

El proyecto de orden presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

1) Preámbulo justificativo.

2) Parte articulada.

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Artículo 2. *Referentes de la formación.*

Artículo 3. *Módulos profesionales del ciclo formativo.*

Artículo 4. *Currículo.*

Artículo 5. *Organización y distribución horaria.*

Artículo 6. *Profesorado.*

Artículo 7. *Definición de espacios y equipamientos.*

3) Disposiciones

Disposición transitoria única. *Aplicabilidad y vigencia de otras normas.*

Disposición final primera. *Implantación del nuevo plan de estudios*.

Disposición final segunda. *Habilitación para su aplicación.*

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

4) Anexos

ANEXO I

Elementos curriculares del plan de estudios del título de Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales

Módulo profesional: 1411. Estructura de la empresa y la prevención de riesgos.

Módulo profesional: 1412. Condiciones de seguridad y seguridad industrial.

Módulo profesional: 1413. Riesgos físicos ambientales.

Módulo profesional: 1414. Riesgos químicos y biológicos ambientales.

Módulo profesional: 1415. Riesgos ergonómicos y psicosociales.

Módulo profesional: 1416. Situaciones de emergencia.

Módulo profesional: 1418. Ruidos y vibraciones.

Módulo profesional: 1419. Gestión de la prevención y responsabilidad jurídica.

Módulo profesional: 1420. Riesgos relacionados con la seguridad vial.

ANEXO II
Organización académica y distribución horaria semanal

4. OBSERVACIONES[1]

I. OBSERVACIONES MATERIALES O DE CONTENIDO

No se incluyen observaciones materiales o de contenido.

[1] Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).

II. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

1ª Observación. Al preámbulo justificativo.

Octavo párrafo

"Por tanto, esta orden tiene como objeto determinar y concretar los elementos curriculares y desarrollar, contextualizándolos para su ámbito de aplicación, los contenidos actualizados que definen el plan de estudios correspondiente al ciclo formativo de grado superior en Prevención de riesgos profesionales y la distribución de los módulos profesionales en cada curso y su duración, para que pueda ser impartido en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, tanto público***s*** como privados, debidamente autorizados para ello. Asimismo, concreta las especialidades y titulaciones requeridas a los profesores que imparten estas enseñanzas, además de los requisitos de espacios y equipamientos mínimos necesarios para impartir esta formación."

2ª Observación. Al Artículo 2. *Referentes de la formación.*

"Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesional, las competencias, las enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto, los accesos y ***~~la~~ *su*** vinculación con otros estudios, las exenciones y convalidaciones, la correspondencia de módulos profesionales con los estándares de competencia incluidos en el título, y las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales, son los que se definen en el Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo."

3ª Observación. A la Disposición transitoria única. *Aplicabilidad y vigencia de otras normas.*

(…)

"2. Los alumnos matriculados en las modalidades presencial o semipresencial que**+,** a la finalización del curso académico 2024-2025**+,** no hayan sido propuestos para la promoción a segundo curso, podrán efectuar matrícula en primer curso con arreglo al nuevo plan de estudios de estas enseñanzas. En este caso, podrán acogerse al sistema de convalidaciones que les sea de aplicación, de acuerdo con la normativa vigente.

3. En la modalidad dual, los alumnos que**+,** con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden**+,** hubieran realizado el periodo de formación en empresa sin haber sido propuestos, al término de la evaluación de calificación final del ciclo formativo, para la obtención del título de Técnico Superior, podrán continuar estas enseñanzas en el curso académico 2025-2026 en régimen presencial o a distancia conforme al plan de estudios que se extingue, si la carga lectiva asociada a los módulos profesionales que hubieran superado se ajusta a las condiciones de promoción a segundo curso establecidas en la normativa vigente de la Comunidad de Madrid. En estos casos, se aplicarán las condiciones establecidas en el párrafo segundo del apartado 1."

(…)

4ª Observación. Al anexo I. Elementos curriculares del plan de estudios del título de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales

(…)

Módulo profesional: 1412. Condiciones de seguridad y seguridad industrial.

(…)

Resultado de aprendizaje 2. Determina los requisitos preventivos ligados a los principales equipos e instalaciones de los lugares de trabajo; identificando los agentes que intervienen y elaborando fichas relativas a las condiciones que deben cumplir.

(…)

Contenidos:

1. "La identificación y evaluación de riesgos industriales:

a) Instalaciones eléctricas.

b) Aparatos a presión.

c) Aparatos de manutención.

d) Aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas explosivas.

e) Instalaciones térmicas en edificios e instalaciones frigoríficas.

f) Equipos de trabajo.

g) Instalaciones.

2. Las instalaciones industriales: el proceso de puesta en servicio.

3. Planificación de la prevención**:**

a) Registro de inspecciones, revisiones y mantenimiento de equipos de trabajo.

b) Registro de inspecciones, revisiones y mantenimiento de equipos de instalaciones."

Resultado de aprendizaje 3. Caracteriza las técnicas de seguridad analíticas y operativas aplicables a las condiciones de seguridad en el ámbito laboral.

(…)

Contenidos:

1. "Conceptos fundamentales:

a) Peligro, factor de riesgo, riesgo, accidente, incidente.

b) Diferencia entre prevención y protección.

c) Tipos de protección: colectiva vs. individual (EPI).

2. Los factores de riesgo**:**

a) Factores de riesgo en función de las condiciones de seguridad.

b) Factores de riesgo y daños asociados.

3. Las técnicas de seguridad:

a) Técnicas de seguridad analíticas.

b) Técnicas de seguridad operativas."

Resultado de aprendizaje 4. Evalúa los riesgos debidos a las condiciones de seguridad identificando los peligros y estableciendo criterios de referencia.

(…)

Contenidos:

1. “La evaluación de los riesgos debidos a las condiciones de seguridad y sus etapas.
2. La identificación de los peligros:
   a) Lugares y locales de trabajo.
   b) Equipos de trabajo.
   c) Instalaciones.
   d) Productos químicos.
   e) Métodos de trabajo.
3. Las inspecciones de seguridad ***.+:**
   a) Tipos.
4. Métodos de estimación del riesgo:
   a) La probabilidad y las consecuencias del riesgo.
   b) El tipo de peligro.
   c) Métodos simplificados.
   d) Métodos complejos.
5. Criterios de referencia normativos y técnicos para la valoración de los riesgos:
   a) Lugares de trabajo.
   b) Equipos de trabajo***,+.**
6. Identificación de los riesgos según su magnitud:
   a) Clasificación de riesgos por nivel de gravedad: Trivial (T), Tolerable (TO), Moderado (M), Importante (I), Intolerable (IN).
   b) Priorización de riesgos.
   c) Relación entre magnitud del riesgo y medidas a implementar.
7. Registro de la evaluación de riesgos laborales***.+:**.
   a) Requisitos normativos.
   b) Archivo.
   c) Conservación.

d) Revisiones periódicas.”

Resultado de aprendizaje 5. Desarrolla procedimientos de trabajo relacionándolos con situaciones de especial peligrosidad.

(…)

Contenidos:

1 “Actividades de especial peligrosidad en los sectores productivos~~*.+~~**:**

a) Estadísticas de siniestralidad en las actividades de especial peligrosidad.

b) Criterios para identificar tareas de alto riesgo dentro de una evaluación de riesgos.

2. Peligros inherentes, medidas preventivas y de protección en actividades de especial peligrosidad.

3. Identificación y elaboración, por medios informáticos, de los procedimientos de actuación segura en las siguientes actividades:

a) Trabajos en altura.

b) Trabajos con riesgo de hundimiento o sepultamiento.

c) Trabajos en espacios confinados.

d) Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.

4. Requisitos preventivos aplicables según normativa específica.”

Resultado de aprendizaje 6. Propone medidas para la eliminación, reducción o control de los riesgos, relacionándolas con las condiciones de seguridad en el ámbito laboral.

(…)

Contenidos:

(…)

(…)

1. “Los principios de la acción preventiva como instrumento para priorizar las medidas preventivas a tomar.

2. Técnicas operativas para establecer medidas preventivas.

3. Medidas de control de los riesgos detectados:

a) Control. Las revisiones de seguridad:

1.º Inspecciones reglamentarias de seguridad industrial.

2.º Revisiones periódicas de equipos de trabajo.

3.º Revisiones periódicas generales de los lugares de trabajo

b) Acciones correctivas o mantenimiento.

4. Medidas de eliminación o reducción de riesgos sin generar otros nuevos**~~*~~.+:**

a) Eliminación.

b) Reducción.

c) Control.

5. Identificación de medidas complementarias frente a los riesgos.

6. Planificación de acciones a corto, medio y largo plazo:

a) Priorizar acciones.

b) Designación de responsables.

c) Asignación de recursos.

d) Determinación de plazos.

7. Comprobación de la eficacia de las medidas propuestas.

8. Registro y custodia de la planificación de la actividad preventiva según normativa."

(…)

Módulo profesional: 1413. Riesgos físicos ambientales.

Resultado de aprendizaje 1. Caracteriza los riesgos físicos de origen térmico presentes en el ambiente de trabajo, relacionándolos con los efectos sobre la salud.

(…)

Contenidos:

1. "La Higiene Industrial en la Prevención de Riesgos Profesionales.

a) Campo de actuación de la Higiene Industrial.

b) Ramas de la Higiene Industrial.

c) Metodología de acción de la Higiene Industrial.

2. El ambiente térmico desfavorable como factor de riesgo ambiental.

a) Normativa de aplicación y criterios de referencia. Niveles máximos de exposición.

b) Situaciones laborales con riesgo por exposición al calor.

c) Situaciones laborales con riesgo por exposición al frio.

3. Parámetros que caracterizan el riesgo por exposición a ambientes térmicos desfavorables. Definiciones***.+:**

a) Energía térmica. Calor y temperatura.

b) Fuentes de emisión.

4. Balance térmico del organismo. Confort térmico. Factores que influyen en el mantenimiento del balance térmico del organismo***.+:**

a) Calor metabólico.

b) Mecanismos de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente.

c) Mecanismos de regulación térmica del organismo.

d) Aislamiento térmico de la indumentaria.

5. Los riesgos de origen térmico en el cuadro de enfermedades profesionales.

6. Efectos de los riesgos de origen térmico sobre la salud de las personas.

a) Estrés térmico y sobrecarga térmica.

b) Efectos derivados de la exposición a ambientes calurosos.

c) Efectos derivados de la exposición a ambientes fríos.

d) Información y formación de los trabajadores sobre los riesgos de origen térmico.”

Resultado de aprendizaje 2. Aplica técnicas de detección y medida en el control de riesgos de origen térmico, utilizando procedimientos normalizados de aplicación y describiendo los equipos e instrumentos de medida.

(…)

Contenidos:

1. "Equipos e instrumentos para la detección y medida de las condiciones ambientales~~*.~~**.+:**

a) Termómetros. Tipos, características y usos.

b) Higrómetros. Tipos, características y usos.

c) Anemómetros. Tipos, características y usos.

d) Equipos para la medición simultánea de dos o más parámetros. Tipos, características y usos.

e) Puesta a punto, calibración y mantenimiento de los instrumentos de medición.

2. Procedimientos normalizados para la recogida y el registro de datos de las condiciones ambientales en situaciones de exposición a ambientes térmicos desfavorables~~*.~~**.+:**

a) Normativa técnica de referencia.

b) Mediciones *in situ* para la caracterización del riesgo. Parámetros a determinar~~*.~~**.+:**

1º. Temperatura del aire seco.

2º. Temperatura húmeda natural.

3º. Temperatura radiante media.

4º. Humedad relativa.

5º. Velocidad del aire.

3. Estimación de otros datos necesarios para la caracterización del riesgo~~*.~~**.+:**

a) Índice de aislamiento térmico de la indumentaria.

b) Carga del trabajo: Gasto metabólico y aclimatación.

4. Otros parámetros específicos a determinar en situaciones adversas~~*.~~**.+:**

a) Temperatura de enfriamiento por el viento (T*~~wc~~**WC).**

b) Temperatura de los dedos.

c) Temperatura de las superficies en contacto con el trabajador."

Resultado de aprendizaje 3. Identifica los métodos de evaluación y control del riesgo derivado de la exposición laboral al ambiente térmico, aplicando criterios de valoración según la normativa vigente.

(…)

Contenidos:

1. “Normativa de aplicación.

2. Identificación de puntos críticos. Factores de riesgo***.+:**

   a) Factores de riesgo relacionados con las condiciones termo-higrométricas ambientales.

   b) Factores de riesgo relacionados con la actividad desarrollada.

   c) Factores individuales de riesgo.

   d) Influencia de la aclimatación.

3. Evaluación de los riesgos debidos a la exposición a ambientes calurosos. Parámetros a controlar***.+:**

   a) Metodologías para la evaluación del estrés térmico.

   b) Metodologías para la evaluación de la sobrecarga térmica por exposición al calor.

   c) Niveles de referencia y criterios de evaluación.

   d) Interpretación de resultados en supuestos prácticos.

4. Evaluación de los riesgos debidos a la exposición a ambientes fríos. Parámetros a controlar***.+:**

   a) Metodologías para la evaluación del enfriamiento general del organismo. Sobrecarga térmica por exposición al frío.

   b) Metodologías para la evaluación del enfriamiento localizado.

   c) Niveles de referencia y criterios de evaluación.

   d) Interpretación de resultados en supuestos prácticos.

5. Planificación y registro de la evaluación y el control de los riesgos por exposición a ambientes térmicos desfavorables, en función de los resultados de la evaluación***.+:**

   a) Elaboración de informes.”

Resultado de aprendizaje 4. Elabora medidas preventivas para diversas actividades productivas, proponiendo medidas correctoras ante riesgos de origen térmico.

(…)

Contenidos:

1. “Principios generales de la prevención. Normativa de aplicación.

2. Identificación de puntos críticos en la actividad o el proceso productivo. Factores de riesgo inicial y riesgo remanente.

3. Controles generales de la exposición en ambientes térmicos desfavorables***.+:**

a) Comportamiento de los trabajadores frente al riesgo de origen térmico. Formación específica.

b) Aclimatación y forma física.

4. Controles específicos. Prioridad de acción en el control de riesgos de origen térmico***.+:**

a) Actuaciones sobre el foco emisor.

b) Protección colectiva:

1º. Controles técnicos.

2º. Controles organizativos.

c) Monitorización fisiológica de los trabajadores expuestos.

d) Equipos de protección individual. Caracterización y marcado de la ropa, calzado y guantes de trabajo en ambientes térmicos desfavorables. Aislamiento térmico de la ropa de trabajo.

5. Estudio de casos***.+:**

a) Situaciones peligrosas de trabajo y propuesta de medidas de control de la exposición a riesgos de origen térmico.

b) Análisis de los riesgos remanentes y de los riesgos resultantes de las actuaciones de control propuestas.

6. Planificación y registro de la evaluación y el control del riesgo en función de los resultados de la evaluación***.+:**

a) Programa de medidas técnicas y organizativas de control de los riesgos de origen térmico.

b) Protocolos de seguridad en tareas con exposición a riesgos de origen térmico.

c) Plan de asesoramiento e información específica del personal expuesto. sobre las medidas existentes para el control de los riesgos de origen térmico.

d) Elaboración de informes.”

Resultado de aprendizaje 5. Caracteriza los riesgos físicos debidos a radiaciones presentes en el ambiente de trabajo, relacionándolos con los efectos sobre la salud.

(…)

Contenidos:

1. "Caracterización de las radiaciones ionizantes***.+:**

a) Normativa de aplicación y criterios de referencia. Niveles máximos de exposición.

b) Origen y clasificación de las radiaciones ionizantes***.+:**

1º. Radiación ondulatoria y corpuscular.

2º. Radiación natural y artificial.

c) Situaciones laborales con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes. Instalaciones nucleares y radiactivas.

d) Efectos de las radiaciones ionizantes sobre la materia.

e) El radón como fuente de riesgo en el trabajo.

2. La exposición a radiación ionizante en el cuadro de enfermedades profesionales***.+:**

a) Efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas. Clasificación.

3. Caracterización de las radiaciones no ionizantes***.+:**

a) Normativa de aplicación y criterios de referencia.

b) Origen y clasificación de las radiaciones no ionizantes ***.+:**

1º. Radiación del espectro visible: Radiación óptica y radiación láser.

2º. Radiaciones electromagnéticas. Microondas. Radiofrecuencias.

c) Situaciones laborales con riesgo de exposición a radiaciones no ionizantes.

4. Efectos de las radiaciones no ionizantes sobre las personas. Efectos térmicos y efectos fotoquímicos.

5. Formación e información de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición a radiaciones."

Resultado de aprendizaje 6. Identifica los equipos de detección y medida y los métodos de evaluación y control del riesgo derivado de la exposición a radiaciones, utilizando criterios de valoración según la normativa vigente.

(…)

Contenidos:

1. “Detección y medida de la radiación ionizante~~*~~**+:**

a) Magnitudes y unidades de medida **+.**

b) Detectores de radiación. Tipos, características y usos.

c) Dosímetros. Tipos, características y usos.

2. Detección y medida de la radiación no ionizante~~*~~**+:**

a) Magnitudes y unidades de medida **+.**

b) Equipos de medida: Radiómetros y espectrorradiómetros.

3. Evaluación del riesgo por exposición a radiaciones~~*~~**+:**.

a) Normativa específica de aplicación:

1º. Radiaciones ionizantes.

2º. Radiaciones electromagnéticas.

3º. Radiaciones ópticas.

b) Factores de riesgo y variables a considerar.

c) Estimación del riesgo.

d) Valores de referencia y criterios de evaluación.

4. Planificación y registro de la evaluación y el control de los riesgos por exposición a radiaciones en función de los resultados de la evaluación~~*~~**+:**

a) Elaboración de informes.”

Resultado de aprendizaje 7. Selecciona medidas preventivas de control frente al riesgo de exposición a radiaciones identificando situaciones tipo, aplicando la normativa vigente.

(…)

Contenidos:

1. “Principios generales de la prevención. Normativa de aplicación.

2. Identificación de puntos críticos. Factores de riesgo inicial y riesgo remanente.

3. Prioridad de acción en el control de las radiaciones:

a) Actuaciones sobre la fuente emisora.

b) Actuaciones sobre el medio de transmisión.

c) Actuaciones sobre el trabajador.

4. Medidas de específicas de control frente a radiaciones ionizantes ***.+:**

a) Control de la radiación: Apantallamiento, distancia y tiempo de exposición.

b) Limitación de dosis.

c) Clasificación de los trabajadores expuestos.

d) Clasificación de zonas. Señalización y delimitación de zonas.

e) Equipos de protección individual.

f) Control dosimétrico personal y ambiental.

g) Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos. Registro y tiempo de conservación de los informes dosimétricos y de salud.

5. Medidas específicas de control frente a radiaciones no ionizantes ***.+:**

a) Medidas técnicas.

b) Medidas organizativas.

c) Medidas personales. Equipos de protección individual frente a radiaciones ópticas: Protección ocular y facial. Ropa de protección.

d) Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

6. Estudio de casos:

a) Situaciones peligrosas de trabajo y propuesta de medidas de control del riesgo por exposición a radiaciones.

b) Análisis de los riesgos remanentes y de los riesgos resultantes de las actuaciones de control propuestas.

7. Planificación y registro de la evaluación y el control del riesgo en función de los resultados de la evaluación ***.+:**

a) Programa de medidas técnicas y organizativas de control de los riesgos por exposición a radiaciones.

b) Protocolo de seguridad en tareas con exposición a radiaciones.

c) Plan de asesoramiento e información específica del personal expuesto. sobre las medidas existentes para el control de las radiaciones.”

Módulo profesional: 1414. Riesgos químicos y biológicos ambientales.

Resultado de aprendizaje 1. Caracteriza los agentes químicos que pueden originar riesgos, relacionándolos con los efectos sobre el organismo.

(…)

Contenidos:

1. "La Higiene Industrial en la Prevención de Riesgos Profesionales ***.+:**

   a) Campo de actuación de la Higiene Industrial.

   b) Ramas de la Higiene Industrial.

   c) Metodología de acción de la Higiene Industrial.

2. Los agentes químicos como factor de riesgo ambiental. Definiciones y clasificación ***.+:**

   a) Normativa de referencia en la prevención y actuación ante la presencia de agentes químicos en el lugar de trabajo. Definiciones.

   b) Clasificación de los agentes químicos en función de su naturaleza y composición. Mezclas y sustancias.

   c) Reglamentación europea para la clasificación de agentes químicos. Clasificación CLP.

3. Toxicología básica ***.+:**

   a) Vías de exposición a los agentes químicos.

   b) Toxicocinética de los agentes químicos.

4. Efectos de los agentes químicos sobre la salud de las personas***.+:**

   a) Enfermedades profesionales asociadas a los agentes químicos.

   b) Epidemiología laboral.

5. Identificación de procesos de producción y caracterización de situaciones que pueden originar riesgo químico***.+*:**

   a) La encuesta higiénica.

   b) Información y formación de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición a agentes químicos.

6. Acciones a emprender ante situaciones de emergencia producidas por agentes químicos."

Resultados de aprendizaje 2. Aplica técnicas de detección y medida de la contaminación ambiental por agentes químicos, describiendo técnicas y equipos y utilizando procedimientos normalizados.

(…)

Contenidos:

1. "Sistemas de detección, medición y muestreo de agentes químicos ambientales. Clasificación:

a) Pruebas cualitativas y cuantitativas.

b) Mediciones ambientales y personales.

c) Sistemas de lectura directa. Tipos y aplicaciones.

d) Sistemas de recogida de muestras. Tipos y aplicaciones.

e) Materiales y equipos necesarios para la toma de datos y la recogida de muestras.

f) Procedimientos de utilización, calibración, limpieza y conservación de los equipos de detección, medición y muestreo.

2. Procedimientos de lectura directa para la determinación *in situ* de los agentes químicos. Utilización. Limitaciones. Lectura e interpretación de los datos.

3. Protocolos normalizados de toma de muestra y análisis. Estrategias de medición ***.+:**

a) Normativa técnica de referencia.

b) Representatividad en el muestreo de agentes químicos ambientales.

c) Fiabilidad y exactitud en el muestreo de agentes químicos ambientales. Factores a considerar.

4. Solicitud de pruebas analíticas externas ***.+:**

a) Volantes de solicitud.

b) Condiciones de conservación y transporte de las muestras."

Resultado de aprendizaje 3. Reconoce los métodos de evaluación de riesgos por exposición a agentes químicos, aplicando criterios de valoración según la normativa vigente.

(…)

*Contenidos**+:***

1. “Normativa de aplicación para la evaluación del riesgo químico.

2. Identificación del riesgo. Factores de riesgo***.+:**

   a) Factores de riesgo asociados a los agentes químicos presentes en el ambiente laboral. Consecuencias para la salud.

   b) Factores de riesgo asociados al procedimiento de trabajo.

   c) Factores de riesgo asociados al lugar de trabajo.

   d) Factores de riesgo asociados al método de trabajo.

   e) Factores de riesgo asociados al propio trabajador.

3. Evaluación basada en la caracterización básica del riesgo químico***.+:**

   a) Metodologías simplificadas de evaluación del riesgo químico ambiental

   b) Parámetros de control de las instalaciones y de las condiciones de trabajo.

   c) Criterios de valoración.

4. Evaluación del riesgo químico basada en mediciones de la concentración ambiental***.+:**

   a) Indicadores de exposición al riesgo: Niveles de concentración ambiental. Tiempos de exposición.

   b) Cálculo de la exposición diaria y de la exposición de corta duración a partir de los datos recabados sobre concentraciones ambientales de agentes químicos.

   c) Valores de referencia aplicables según la legislación vigente.

   d) Criterios de valoración.

   e) Clasificación del riesgo.

5. Sistemas de recogida y registro de datos para la elaboración del Informe de evaluación del riesgo químico. Planificación de las reevaluaciones.

6. Aplicación del procedimiento de evaluación a supuestos prácticos en situaciones de exposición a agentes químicos ambientales.”

Resultado de aprendizaje 4. Elabora medidas preventivas para diversas actividades productivas proponiendo medidas correctoras y de protección ante riesgos químicos.

(…)

Contenidos:

1. "Principios generales de la prevención. Protección colectiva e individual. Normativa de aplicación.

2. Identificación de puntos críticos. Factores de riesgo inicial y riesgo remanente.

3. Prioridad de acción en el control del riesgo químico inicial y de riesgos remanentes***.+:**

   a) Actuaciones sobre el agente químico.

   b) Actuaciones sobre el proceso o la instalación de trabajo.

   c) Actuaciones sobre el local o la zona de trabajo.

   d) Actuaciones sobre el método de trabajo.

   e) Actuaciones sobre el trabajador.

4. Equipos de protección individual frente al riesgo químico. Criterios de selección***.+:**

   a) Protección respiratoria.

   b) Protección dérmica y ocular.

   c) Ropa de trabajo.

5. Formación, información, consulta y participación de los trabajadores. Protocolos de seguridad en trabajos con exposición agentes químicos.

6. Condiciones para la vigilancia de la salud general y específica de los trabajadores expuestos.

7. Estudio de casos ***.+:**

   a) Situaciones peligrosas de trabajo y propuesta de medidas de control del riesgo por exposición agentes químicos ambientales.

   b) Análisis de los riesgos remanentes y de los riesgos resultantes de las actuaciones de control propuestas.

8. Registro de acciones preventivas de evaluación y control de agentes químicos."

Resultado de aprendizaje 5. Identifica las condiciones de envasado, manipulación y almacenamiento de los productos químicos de riesgo, aplicando criterios de seguridad según la legislación vigente.

(…)

Contenidos:

1. "Normativa de aplicación. Reglamentación nacional y europea sobre el envasado, etiquetado y almacenamiento de agentes químicos.

2. Clasificación de agentes químicos según su peligrosidad intrínseca ***.+:**

   a) Peligros físicos.

   b) Peligros para la salud de las personas.

   c) Peligros para el medio ambiente acuático y para la capa de ozono.

3. Etiquetado. Normas de etiquetado y elementos de la etiqueta ***.+:**

   a) Pictogramas.

   b) Indicaciones de peligro (H).

   c) Consejos de prudencia (P).

4. Fichas de datos de seguridad de sustancias y productos químicos (FDS). Secciones de las FDS.

5. Manipulación y trasvase de sustancias y productos químicos ***.+:**

   a) Medidas básicas de seguridad.

   b) Protocolos de actuación ante vertidos u otras incidencias.

6. Almacenamiento de agentes químicos. Clasificación y análisis de incompatibilidades.

7. Normativa sobre la gestión y eliminación de los residuos químicos."

Resultado de aprendizaje 6. Propone medidas de prevención y protección de riesgos relacionándolas con los agentes biológicos y sus efectos sobre la salud.

(…)

Contenidos:

1. "Normativa de aplicación frente a la exposición a agentes biológicos ambientales.

2. Clasificación de los agentes biológicos ***.+:**

a) Según su naturaleza.

b) Según el riesgo de infección, propagación y existencia de profilaxis o tratamiento eficaz.

3. Daños para la salud derivados de la exposición a agentes biológicos ***,+:**

a) Infección, toxicidad y alergia.

b) Fuentes de infección y vías de penetración.

c) Medios y mecanismos de transmisión.

4. Fichas de datos de seguridad de agentes biológicos.

5. Actividades laborales con riesgo de exposición a agentes biológicos. Clasificación.

6. Evaluación y valoración del riesgo biológico ***,+:**

a) Proceso de evaluación del riesgo biológico.

b) Evaluación simplificada del riesgo en actividades sin intención deliberada de manipulación de agentes biológicos.

7. Acción preventiva en actividades con intención deliberada de manipulación de agentes biológicos ***,+:**

a) Protocolos normalizados de trabajo con agentes biológicos.

b) Medidas higiénicas.

c) Señalización de zonas y niveles de contención.

d) Medidas de protección colectiva frente al riesgo biológico.

e) Medidas de protección individual frente al riesgo biológico.

8. Procedimientos de manipulación y eliminación de residuos con riesgo biológico."

Resultado de aprendizaje 7. Elabora procedimientos de notificación, información y registro, sobre agentes biológicos determinando su contenido, proceso de notificación y elaborando la documentación correspondiente.

(…)

Contenidos:

1. "Normativa de aplicación para la notificación de la utilización de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4. Procedimiento de notificación. Plazos y contenido.

2. Procedimiento de información a la autoridad competente. Documentación*.+:

a) Resultados de la evaluación de la exposición a agentes biológicos.

b) Relación de trabajadores expuestos a agentes biológicos de los grupos 3 y 4.

c) Medidas de prevención y protección adoptadas. Procedimientos y métodos de trabajo.

d) Plan de emergencias frente a riesgos por exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4.

3. Registros. Procedimientos de registro. Tiempos de conservación *.+:.

a) Registro de exposiciones, accidentes e incidentes.

b) Registro histórico de los trabajadores expuestos.

c) Registros de formación e información de los trabajadores.

d) Registros de vigilancia de la salud de los trabajadores.

4. Procedimientos específicos de actuación*.+:

a) Procedimientos de actuación ante accidentes o incidentes durante la manipulación de agentes biológicos.

b) Procedimiento de actuación en la manipulación de agentes biológicos del grupo 4.

c) Modelos de aplicación.”

Módulo profesional: 1415. Riesgos ergonómicos y psicosociales.

Resultado de aprendizaje 1. Identifica los riesgos ergonómicos relacionados con el puesto de trabajo, evaluando las condiciones de trabajo y diseñando puestos y espacios de trabajo.

(…)

Contenidos:

1. “La ergonomía como ciencia relacionada con la prevención de riesgos laborales*.+:

a) Concepto de ergonomía y ramas de la ergonomía*.+:

1.º Ergonomía física: ergonomía geométrica y ergonomía dinámico-operacional.

2.º Ergonomía organizacional.

3.º Otras ramas de la ergonomía: ergonomía ambiental y ergonomía cognitiva.

b) Normativa aplicable.

c) Factores de riesgo y riesgos ergonómicos.

d) Evaluación de riesgos ergonómicos:

1.º Identificación y aplicación de técnicas de evaluación.

2.º Identificación y aplicación de métodos de evaluación.

e) Medidas preventivas y correctoras ante los riesgos ergonómicos.

2. La ergonomía geométrica:

a) El diseño ergonómico de puestos y de espacios de trabajo.

b) Variables fundamentales para garantizar un diseño ergonómico:

1.º La antropometría. Clasificación, dimensiones, instrumentos de medida.

c) El diseño de dispositivos de presentación de la información y de mandos y controles. La ergonomía cognitiva.

3. La ergonomía dinámico-operacional ***.+:**

a) Carga física y metabolismo de trabajo.

b) Factores de riesgo relacionados con la carga física del puesto:

1.º Posturas de trabajo.

2.º Movimientos repetitivos.

3.º Manipulación manual de cargas y aplicación de fuerza.

c) Riesgos ergonómicos relacionados con la carga física del puesto.

d) Evaluación de riesgos ergonómicos relacionados con la carga física del puesto:

1.º Identificación y aplicación de técnicas de evaluación.

2.º Identificación y aplicación de métodos de evaluación.

e) Medidas preventivas y correctoras ante los riesgos ergonómicos relacionados con la carga física.

4. La ergonomía organizacional ***.+:**

a) La organización del trabajo y la carga mental.

b) Factores de riesgo y riesgos ergonómicos relacionados con la carga mental del puesto.

c) Evaluación de riesgos ergonómicos relacionados con la carga mental del puesto:

1.º Identificación y aplicación de técnicas de evaluación.

2.º Identificación y aplicación de métodos de evaluación.

d) Medidas preventivas y correctoras ante los riesgos ergonómicos relacionados con la carga mental."

(…)

(…)

Resultado de aprendizaje 4. Evalúa situaciones relacionadas con el riesgo de burnout en el entorno laboral, identificando los agentes y situaciones generadores de burnout y proponiendo medidas preventivas y correctoras.

(…)

Contenidos:

"Evaluación e intervención psicosocial ante el riesgo de *burnout*.

1. Concepto de *burnout* o síndrome de desgaste profesional. Fases del *burnout*.

2. Factores de riesgo generadores de *burnout*.

3. Efectos del *burnout*. Su impacto sobre la salud de la persona trabajadora.

4. La evaluación del *burnout*~~*~~**+:**

a) Identificación y aplicación de técnicas de detección del *burnout*.

b) Identificación y aplicación de métodos de evaluación del *burnout*. Elaboración de informes de evaluación.

5. Medidas preventivas y correctoras ante el riesgo de *burnout*."

(…)

(…)

Módulo profesional: 1416. Situaciones de emergencia.

Resultado de aprendizaje 1. Evalúa el riesgo de incendio y explosión, analizando los parámetros que intervienen y relacionándolos con la peligrosidad.

(…)

Contenidos:

1. "Evaluación del riesgo de incendio ***.+:**
   a) Marco normativo.
   b) Concepto de incendio.
   c) Riesgo de incendio:
      1º. Identificación y adopción de medidas. Inspección de incendios.
      2º. Métodos de evaluación del riesgo de incendio. Propuesta de medidas correctoras y priorización de las mismas.
      3º. Plan de actuación y seguimiento de las medidas propuestas.
2. Evaluación del riesgo de explosión ***.+:**
   a) Marco normativo.
   b) Concepto de explosión.
   c) Riesgo de explosión:
      1º. Identificación y adopción de medidas.
      2º. Determinación del riesgo de explosión. Propuesta de medidas. Medidas organizativas.
      3º. Plan de actuación y seguimiento de las medidas propuestas."

Resultado de aprendizaje 2. Elabora planes contra incendios y explosiones en edificios, proponiendo medidas de actuación y teniendo en cuenta los requisitos de mantenimiento de equipos e instalaciones.

(…)

Contenidos:

"Planes contra incendios y explosiones en edificios e instalaciones***.+:**
   a) Conceptos previos:
      1º. Mecanismos de transmisión de calor en un incendio.
      2º. Clasificación de los fuegos.

3º. Parámetros de explosividad.

b) Formas de actuación para prevenir un incendio y una explosión.

c) Sistemas de protección contra incendios:

1º. Protección activa. Sistemas de detección y alarma. Selección del agente extintor para cada tipo de fuego.

2º. Protección pasiva.

d) Alumbrado de señalización y emergencia.

e) Plan de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normativa vigente."

(…)

Resultado de aprendizaje 4. Elabora manuales de autoprotección contemplando las diferentes situaciones de emergencia que se pueden producir en los establecimientos.

Contenidos:

1. "Situaciones de emergencia. Marco normativo**±.+:**

a) Concepto y clasificación de las emergencias.

b) Situaciones o escenarios que pueden dar lugar a una emergencia. Accidentes graves y normativa de aplicación.

c) Fases de desarrollo de la situación de emergencia:

1º. Detección y alerta.

2º. Mecanismos de alarma.

3º. Intervención coordinada de los equipos.

4º. Organización de la evacuación.

d) Procedimientos de actuación frente a cada situación de emergencia. Diagramas operacionales.

2. Elaboración de manuales o planes de autoprotección**±.+:**

a) Normativa de aplicación.

b) Establecimientos en los que el plan de autoprotección es obligatorio.

c) Contenido mínimo del plan de autoprotección:

1º. Determinación de los medios humanos necesarios para actuar en situación de alerta, alarma, intervención y evacuación. Diseño del programa formativo para los integrantes de los equipos de emergencia.

2º. Determinación de los medios materiales necesarios para actuar en situación de alerta, alarma, intervención y evacuación.

3º. Programación del simulacro de evacuación e incorporación de medidas de mejora.

3. Implantación del plan de autoprotección. Fases correctas de implantación."

(…)

Módulo profesional: 1418. Ruidos y vibraciones.

Resultado de aprendizaje 1. Identifica las fuentes de emisión del ruido en el medio laboral y sus riesgos, relacionándolos con sus efectos sobre la salud.

(…)

Contenidos:

1. "La Higiene Industrial en la Prevención de Riesgos Profesionales***.+:**

   a) Campo de actuación de la Higiene Industrial.

   b) Ramas de la Higiene Industrial.

   c) Metodología de acción de la Higiene Industrial.

2. El ruido como factor de riesgo ambiental***.+:**

   a) Física del sonido. La onda sonora. Parámetros que caracterizan la onda sonora. Amplitud y frecuencia.

   b) Unidades de medida: El decibelio. Operaciones y cálculos con decibelios

   c) Tipos de ruido.

3. Efectos del ruido sobre la salud de las personas***.+:**

   a) Anatomía y fisiología del oído humano.

   b) Efectos auditivos y no auditivos del ruido.

4. El ruido en el cuadro de enfermedades profesionales***.+:**

a) Actividades laborales con exposición a ruido.

b) Vigilancia específica de la salud auditiva de los trabajadores expuestos.

5. Identificación y caracterización de situaciones que pueden originar por exposición al ruido***.+:**

a) La encuesta higiénica.

b) Información y formación de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición al ruido.”

Resultado de aprendizaje 2. Aplica técnicas de medición y evaluación del ruido en el ambiente de trabajo, utilizando procedimientos normalizados y describiendo los equipos e instrumentos de medida.

(…)

Contenidos:

1. “Instrumentos para la medición del ruido ambiental***.+:**

a) Sonómetros***.+:** *~~T~~*t*ipos***.+,**. *~~**C**~~*c*aracterísticas y usos.

b) Dosímetros de ruido***.+:** *~~**C**~~*c*aracterísticas y usos.

c) Calibración y mantenimiento de los instrumentos de detección y medida.

2. Procedimientos normalizados para el registro de mediciones del ruido ambiental***.+:**

a) Normativa técnica de referencia.

b) Estrategias de medición en función del tipo de ruido y de las circunstancias del trabajo.

c) Registro de datos.

3. Evaluación de la exposición al ruido***.+:**

a) Indicadores de exposición al riesgo: Nivel acústico equivalente ponderado A y nivel de pico. Tiempo de exposición

b) Cálculo del nivel acústico diario equivalente ponderado A y del nivel de pico a partir de los datos recabados sobre el nivel de ruido ambiental.

c) Valores de referencia aplicables según la legislación vigente.

d) Criterios de valoración.

4. Planificación y registro de la evaluación y el control de los riesgos por exposición al ruido en función de los resultados de la evaluación***.+:**

a) Elaboración de informes.

b) Procedimiento de información a los trabajadores expuestos sobre los resultados de la evaluación de riesgos por exposición al ruido.

Resultado de aprendizaje 3. Selecciona medidas de prevención y protección del ruido en el ambiente de trabajo, analizando y aplicando la normativa vigente.

(…)

Contenidos:

1. "Principios generales de la prevención. Protección colectiva e individual. Normativa de aplicación**+.**

2. Identificación de puntos críticos. Factores de riesgo inicial y riesgo remanente.

3. Prioridad de acción en el control del ruido ambiental***.+:**

a) Actuaciones sobre la fuente emisora.

b) Actuaciones sobre el medio de transmisión.

c) Actuaciones sobre el trabajador.

4. Equipos de protección individual frente al riesgo por ruido***.+:**

a) Tipos y características de los protectores auditivos. Criterios de selección.

b) Evaluación de la idoneidad del protector auditivo en función del ruido existente.

5. Estudio de casos***.+:**

a) Situaciones peligrosas de trabajo y propuesta de medidas de control del riesgo por exposición al ruido.

b) Análisis de los riesgos remanentes y de los riesgos resultantes de las actuaciones de control propuestas.

6. Planificación y registro de la evaluación y el control del riesgo en función de los resultados de la evaluación***.+:**

a) Programa de medidas técnicas de control del ruido

b) Protocolos de seguridad en trabajos con exposición al ruido ambiental.

c) Plan de formación e información específica del personal expuesto sobre las medidas existentes para el control de riesgos por exposición al ruido."

Resultado de aprendizaje 4. Identifica las fuentes de emisión de vibraciones en el medio ambiente, analizando los riesgos que produce y relacionándolos con sus efectos sobre la salud.

(…)

Contenidos:

1. "Las vibraciones como factor de riesgo ambiental***.+:**

a) Física de las vibraciones.

b) Parámetros que caracterizan las vibraciones. Aceleración y frecuencia de la vibración.

c) Sistemas de referencia en el estudio de las vibraciones.

2. Tipos de vibraciones***.+:**

a) Según su frecuencia.

b) Según el sistema corporal afectado:

1º. Vibraciones del sistema mano-brazo.

2º. Vibraciones de cuerpo entero.

3. Efectos de las vibraciones sobre la salud de las personas***.+:**

a) Efectos sobre la mano y el brazo.

b) Efectos sobre el cuerpo completo.

4. Las vibraciones en el cuadro de enfermedades profesionales. Actividades laborales con exposición a vibraciones ***.+:**

a) Información a los trabajadores sobre riesgos derivados de la exposición a vibraciones.

5. Identificación y caracterización de situaciones que pueden originar por exposición a vibraciones***.+:**

a) La encuesta higiénica.

b) Información y formación de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición a vibraciones."

Resultado de aprendizaje 5. Aplica técnicas de medición y evaluación de la exposición a vibraciones en el ambiente de trabajo, utilizando procedimientos normalizados y describiendo los equipos e instrumentos de medida.

(…)

Contenidos:

1. "Instrumentos para la medición de vibraciones:

   a) Vibrómetros. Acelerómetros**:** ***T++t**ipos***.+,**. ***C+c**aracterísticas y usos.

   b) Calibración y mantenimiento de los instrumentos de detección y medida.

2. Procedimientos normalizados para la obtención de datos sobre el nivel de vibraciones***.+:**

   a) Normativa técnica de referencia.

   b) Medición de vibraciones. Estrategias de medición en función del sistema corporal afectado y las características del puesto de trabajo.

   c) Estimación del nivel de vibración sin mediciones. Fuentes de información.

   d) Registro de datos.

3. Evaluación de la exposición a vibraciones***.+:**

   a) Indicadores de exposición al riesgo: Aceleración diaria y tiempos de exposición.

   b) Cálculo de la aceleración diaria en vibraciones del sistema mano-brazo

   c) Cálculo de la aceleración diaria en vibraciones de cuerpo entero.

   d) Valores de referencia aplicables según la legislación vigente.

   e) Criterios de valoración.

4. Planificación y registro de la evaluación y el control de los riesgos por exposición a vibraciones en función de los resultados de la evaluación***.+:**

   a) Elaboración de informes.

   b) Procedimiento de información a los trabajadores expuestos sobre los resultados de la evaluación de riesgos por exposición vibraciones."

Resultado de aprendizaje 6. Selecciona medidas de prevención y protección ante el riesgo por vibraciones en el ambiente de trabajo, analizando y aplicando la normativa vigente.

(…)

Contenidos:

1. “Principios generales de la prevención. Normativa de aplicación.
2. Identificación de puntos críticos. Factores de riesgo inicial y riesgo remanente.
3. Prioridad de acción en el control de las vibraciones***.+:**
   a) Actuaciones sobre la fuente emisora.
   b) Actuaciones sobre el medio de transmisión.
   c) Actuaciones sobre el trabajador.
4. Equipos de protección individual frente al riesgo por vibraciones***.+:**
   a) Tipos y características de los guantes de protección. Criterios de selección.
5. Estudio de casos***.+:**
   a) Situaciones peligrosas de trabajo y propuesta de medidas de control del riesgo por exposición a vibraciones.
   b) Análisis de los riesgos remanentes y de los riesgos resultantes de las actuaciones de control propuestas.
6. Planificación y registro de la evaluación y el control de las vibraciones en función de los resultados de la evaluación***.+:**
   a) Programa de medidas técnicas y organizativas de control de las vibraciones.
   b) Protocolos de seguridad en tareas con exposición a vibraciones.
   c) Plan de asesoramiento e información específica del personal expuesto. sobre las medidas existentes para el control de los riesgos por exposición a vibraciones.”

Módulo profesional: 1419. Gestión de la prevención y responsabilidad jurídica.

Resultado de aprendizaje 3. Aplica técnicas de actuación como profesional de la prevención, valorando el cumplimiento de las actividades preventivas, su eficacia y realizando propuestas de mejora.

(…)

Contenidos:

"La actuación del técnico de prevención como profesional de la prevención.

1. Del plan de prevención al sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. El proceso de mejora continua.

2. Técnicas y procedimientos de control de los procesos preventivos. Controles activos y reactivos. Estudio detallado de algunas técnicas de control***.+:**

a) Seguimiento de la implantación de la planificación de la actividad preventiva. Actuación en caso de detectar deficiencias.

b) Mediciones higiénicas. Colaboración con otros profesionales de la prevención en una toma de datos.

c) Reuniones de coordinación de actividades empresariales. Cuestionarios e informes.

d) Las figuras del consejero de seguridad del transporte y del recurso preventivo.

e) La auditoría interna del sistema de gestión de la prevención. Propuestas de mejora."

Resultado de aprendizaje 4. Aplica técnicas de investigación de incidentes, accidentes y daños para la salud de las personas trabajadoras, analizando sus causas y proponiendo modificaciones de la evaluación de riesgos y de la planificación preventiva.

(…)

Contenidos:

"La investigación de incidentes, accidentes y de otros daños para la salud de las personas trabajadoras.

1. Finalidad de la investigación. Análisis de causas del accidente y propuesta de modificaciones de la evaluación de riesgos y de la planificación de la actividad preventiva.

2. Fases del procedimiento de investigación de accidentes:

a) Recopilación de datos para la documentación del accidente.

b) Recogida de elementos organizativos que afectan al accidente.

c) Recogida de elementos materiales y partículas del accidente. Envío de muestras al laboratorio para su análisis***.+:**

1º. Protocolo a seguir para el interrogatorio de los testigos del accidente.

3. La cadena de custodia y otros procedimientos para garantizar la fiabilidad de las pruebas***.+:**

a) Cálculo de costes de siniestralidad."

(…)

(…)

(…)

Módulo profesional: 1420. Riesgos relacionados con la seguridad vial.

Resultado de aprendizaje 1. Identifica y reconoce los procesos psicológicos básicos y los factores de riesgo en la conducción, valorando la conducta de los conductores en situaciones de tráfico.

"Criterios de evaluación:

1. Se han caracterizado los procesos psicológicos básicos implicados en la toma de decisiones en la conducción.

2. Se han identificado las variables fundamentales de los modelos teóricos explicativos del comportamiento del conductor.

3. Se han reconocido las similitudes y diferencias de los modelos teóricos explicativos del comportamiento del conductor.

4. Se ha cuantificado en una escala tipo ***l+L**ikert el riesgo real relacionado con la ingesta de alcohol durante la conducción ante las situaciones de tráfico presentadas y se ha comparado con la valoración objetiva de dicho riesgo.

5. Se ha cuantificado en una escala tipo ***l+L**ikert el riesgo real relacionado con el consumo de drogas de abuso durante la conducción ante las situaciones de tráfico presentadas y se ha comparado con la valoración objetiva de dicho riesgo.

6. Se ha cuantificado en una escala tipo ***l+L**ikert el riesgo real relacionado con la ingesta de fármacos durante la conducción ante las situaciones de tráfico presentadas y se ha comparado con la valoración objetiva de dicho riesgo.

7. Se ha cuantificado en una escala tipo ***l+L**ikert el riesgo real relacionado con el sueño y fatiga durante la conducción ante las situaciones de tráfico presentadas y se ha comparado con la valoración objetiva de dicho riesgo.

8. Se ha cuantificado en una escala tipo ***l+L**ikert el riesgo real relacionado con la falta de atención durante la conducción ante las situaciones de tráfico presentadas y se ha comparado con la valoración objetiva de dicho riesgo.

9. Se ha cuantificado en una escala tipo ***l+L**ikert el riesgo real relacionado con la velocidad inadecuada durante la conducción ante las situaciones de tráfico presentadas y se ha comparado con la valoración objetiva de dicho riesgo."

(…)

Resultado de aprendizaje 2. Caracteriza los factores relacionados con el vehículo como equipo de trabajo, analizando las variables fundamentales y determinando su importancia dentro de la prevención de riesgos laborales de tráfico.

(…)

Contenidos:

1. "La normativa de prevención de riesgos laborales aplicada a la conducción de vehículos.

2. Contenido de las pruebas de control de conocimientos común y específicas a realizar por los solicitantes de los permisos de conducción.

3. Las autorizaciones administrativas para conducir vehículos de motor.

4. Las autorizaciones administrativas para la circulación de vehículos de motor**+.**

5. El mantenimiento del vehículo como factor de riesgo laboral: sistemas relacionados con la seguridad activa y seguridad pasiva**~~*.~~+:**

   a) Las inspecciones técnicas del vehículo: tipos.

   b) La inspección técnica del vehículo periódica: finalidad y periodicidad en función de la clase, del servicio del vehículo y de su antigüedad.

6. La evaluación inicial y sucesivas de los vehículos de la empresa como parte de la planificación de la actividad preventiva.

7. El tacógrafo analógico y digital: marco normativo, concepto y funciones.

8. El disco y las tarjetas de tacógrafo:

   ~~*c~~)+a) Información registrada.

   ~~*d~~)+b) Infracciones y sanciones."

(…)

(…)

(…)

(…)

Madrid, a 3 de julio de 2025

Vº Bº

LA PRESIDENTA

María Pilar Ponce Velasco

EL SECRETARIO

Jaime Juan García

Por ausencia:

María José Fabre González